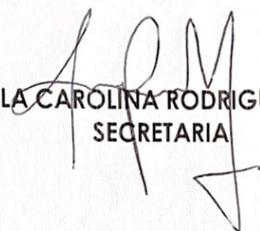


REF: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 2023-00019
DEMANDANTES: ZORAIDA PUENTES TOQUICA Y JESUS MOLINA LAVERDE
DEMANDADA: JOHANA RADA ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 13 de Junio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de las excepciones previas propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

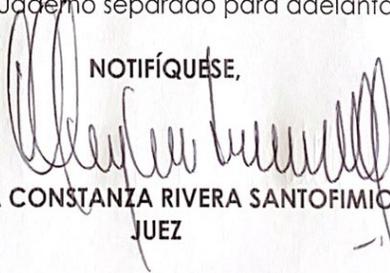

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Supatá, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

De las excepciones previas que ha presentado la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (03) días de conformidad a lo normado en el numeral primero del artículo 101 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos.

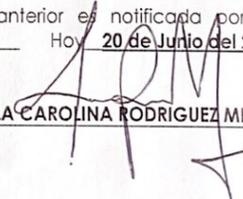
Por Secretaria abrase cuademmo separado para adelantar las excepciones.


NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 038 Hoy 20 de Junio del 2023
El Secretario.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA